

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

BUTLLETÍ OFICIAL PROVÍNCIA D'ALACANT

edita excma. diputación provincial - alicante
viernes, 16 de febrero de 2001

edita excma. diputació provincial - alacant
divendres, 16 de febrer de 2001

NÚMERO EXTRAORDINARIO

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO ALICANTE

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo por la que se dispone el registro oficial y publicación del texto del Acuerdo de Revisión Salarial anual del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Actividades Agropecuarias, Código de Convenio 030074-5.

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual retroactiva del Convenio Colectivo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de la Federación Provincial de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas y Asociación Provincial de Jóvenes Agricultores y de la C.S. Comisiones Obreras y Federación de Trabajadores de la Tierra de U.G.T., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial de Empleo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del Acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 2 de febrero de 2001.

El Director Territorial de Empleo, Ramón Rocamora Jover.

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL Y OTROS ACUERDOS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA, DEL CONVENIO COLECTIVO DE "ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE" PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA EL VIERNES, 17 DE OCTUBRE DE 2.000

En Alicante, siendo las doce horas del día 16 de Enero de dos mil uno, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Actividades Agropecuarias de la Provincia de Alicante, y acuerdan lo siguiente:

1º De acuerdo con lo previsto en el Artículo 22 del Convenio para el año 2.000-2.001, se procede a la revisión de la Tabla Salarial para el año 2.001 que será del IPC previsto por el Gobierno (2%), más 1 punto, y al efecto se aprueba la Tabla Salarial que por anexo se une a ésta Acta firmada por las partes.

2º Asimismo se acuerda la supresión del tercer párrafo del Artículo 50 del Convenio que dice "Las horas transferidas podrán ser las que excedan de 8 mensuales, las cuales serán privativas de los miembros del Comité de Empresa", al haberse trasladado al texto del Convenio por error.

Se acuerda la remisión de ésta Acta y de la Tabla Salarial a la Consellería de Empleo, para su depósito, registro y publicación posterior en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuanto a los dos acuerdos que anteceden.

3º En cumplimiento del último párrafo del Artículo 6º del Convenio Colectivo se crea una Comisión de Estudio de la Valoración y Definición de Puestos de Trabajo compuesta por los siguientes:

- Por la parte patronal: D. Antonio García Campillo, D. José Luis Ferrández Ortega, D. José Manuel Alemany Linares y D. Rafael Lis Izquierdo.

- Por la parte Social: FTT-UGT: Dña. Dolores Plaza Moreno y Dña. Lutgarda González Sánchez. CC.OO: D. José Vicente Ortega Ibáñez y Dña. Sofía Montalvo Candelas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece treinta horas del día indicado en un principio. Doy Fe.

El Secretario. Rubricado.

CATEGORIAS	SALARIO MENSUAL
A.- TECNICOS	
DE GRADO SUPERIOR	191.056
DE GRADO MEDIO	175.136
TITULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL	109.981
B.- ADMINISTRATIVOS	
JEFE ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	146.444
JEFE ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	132.807
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	122.036
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	114.859
LISTERO ADMINISTRATIVO	99.192
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	96.651



CATEGORIAS	SALARIO DIA	PLUS ASISTENCIA	TOTAL
C.PERSONAL PRODUCCION FIJO NO CALIFICADOS	2.937	64	3.001
TRACTORISTAS, CONDUCTORES CAMIONES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA MOTORISTAS	3.232	64	3.296
CAPATACES, CAPDEFILA	3.232	64	3.296
ESPECIALISTAS	3.232	64	3.296

CATEGORIAS	SALARIO DIA	PLUS ASISTENCIA	TOTAL
D. PERSONAL PRODUC. EVENT.Y FIJO DISCONT. NO CALIFICADOS	730	8	738
TRACTORISTAS, CONDUCTORES CAMIONES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, MOTORISTAS	804	8	812
CAPATACES, CAPDEFILA	804	8	812
ESPECIALISTAS	804	8	812

03242